



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1222/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Santiago Raúl TONINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó las asignaturas Proyecto, Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial de 6to. año, sin tener aprobada su correlativa mediata Simulación.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1222/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1222/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Proyecto, Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial, eximiéndolo de la correlatividad existente con la asignatura Simulación, al alumno Santiago Raúl TONINI, Legajo N° 27742, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1177/2001

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR